



Universidad Nacional de Piura
Secretaría General

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0476-R-2018
Piura, 14 de marzo de 2018

VISTO

El expediente N° 557-201-18-1 de fecha 07 de marzo de 2018, presentado por el Sr. **Julio Adán Núñez del Prado Saavedra**, Responsable de la rendición de cuentas del Titular de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO:

Que, con oficio N° 005-2018-UNP-JNP de fecha 06 de marzo de 2018, el Sr. Julio Adán Núñez del Prado Saavedra, en calidad de encargado de ingresar los datos a la información de rendición de cuentas del Titular, según oficio N° 186-R-2015/UNP de fecha 10 de febrero de 2015, se hace necesario que se presente ante el Gerente de Prevención de Corrupción –Contraloría General de la República, a partir del 15 de marzo de 2018, por lo que solicita facilidades de pasajes terrestres bus cama especial Piura-Lima-Piura y 05 días de viáticos: Primer día: coordinación con el Gerente de Prevención de la Corrupción - Contraloría General de la República. Segundo y Tercer día: Sustentación. Cuarto día: Presentación de la información. A la siguiente comisión: CPC. Julio Adán Núñez del Prado Saavedra – Responsable, CPC. Nicolás Arica Chávez – Apoyo técnico e Ing. Hugo Reyes Alama – Apoyo técnico;

Que, con oficio N° 557-RECTORADO-2018/UNP de fecha 08 de marzo de 2018, el señor Rector, autoriza se emita el documento resolutivo, otorgando pasajes terrestres bus cama especial Piura-Lima-Piura y 05 días de viáticos a favor de: CPC. Julio Adán Núñez del Prado Saavedra – Responsable, CPC. Nicolás Arica Chávez – Apoyo técnico e Ing. Hugo Reyes Alama – Apoyo técnico; quienes asistirán en comisión de servicios para rendición de cuentas del Titular Ejercicio Fiscal 2017 – Contraloría General de la República.

Que, con Certificación Presupuestal N° 01273-2018-OPPTO-OCP-UNP de fecha 12 de marzo de 2018, el Jefe de la Oficina Central de Planificación, manifiesta que existe cobertura presupuestaria en:

Sección Funcional: 0021
Certificado: 0115
Secuencia: 0004
Genérica de Gasto: 2.3 Bienes y Servicios
Partidas: 2.3.2.1.2.1 pasajes - 2.3.2.1.2.2 viáticos
Fuente de Financiamiento: 00-Recursos Ordinarios

Nombre	Pasajes	Viáticos	Monto total
CPC. Julio Adán Núñez del Prado Saavedra	S/ 220.00	S/ 1,280.00	S/ 1,500.00
CPC. Nicolás Arica Chávez	S/ 220.00	S/ 1,280.00	S/ 1,500.00
Monto total			S/ 3,000.00

Concepto: certificación para pasajes terrestres y viáticos por 04 días a la ciudad de Lima para asistir a la rendición de cuentas del Titular Ejercicio Fiscal 2017

Documento que lo sustenta: oficio N° 557-RECTORADO-2018/UNP
Su ejecución estará a la real disponibilidad financiera de la fuente indicada;

Que, con Decreto Supremo N° 007-2013-EF de fecha 23 de enero de 2013, se reajustó la escala de viáticos para Funcionarios y servidores del Sector Público,

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR, el viaje a la ciudad de Lima, de los siguientes servidores administrativos: **CPC. Julio Adán Núñez del Prado Saavedra** – Responsable y **CPC Nicolás Arica Chávez** – Apoyo técnico; quienes asistirán en comisión de servicios para presentar la rendición de cuentas del Titular correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 ante el Gerente de Prevención de Corrupción – Contraloría General de la República, a partir del **15 de marzo de 2018**.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR, a la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria, para que otorgue a cada uno de los miembros de la citada Comisión de Servicios: **pasajes terrestres Piura-Lima-Piura** y **cuatro (04) días** de viáticos de acuerdo a sus respectivas categorías; debiendo presentar la rendición de gastos a la mencionada Oficina Central al término del viaje.

ARTÍCULO 3°.- CARGAR, el egreso que ocasione la presente Resolución, a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA, Rector de la Universidad Nacional de Piura.

C.c. RECTOR, DGA, ABAST., OCEP(3), OCARH(5), OCI, OCP, INT(2), ARCHIVO(2)

17 copias
7640



[Firma]
CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA
RECTOR